AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2020-4760 *Concesión de licencia de primera ocupación para reforma de cabaña para vivienda en Cabanzón.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se publica la concesión de licencia de primera ocupación para reforma de cabaña para vivienda en suelo urbano de Cabanzón, cuyos datos se consignan a continuación:

— Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 8 de julio de 2020.

— Órgano: Alcalde-presidente.

— Promotor: Don Miguel María Martínez Sanchiz.

— Dirección de la licencia: Suelo urbano de Cabanzón, en el inmueble con referencia catastral número 39033A001005010001SX.

Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que adoptó la Resolución que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Puente El Arrudo, 8 de julio de 2020.

El alcalde-presidente,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2020/4760

CVE-2020-4760